

## Bases particulares reguladoras de la convocatoria de la subvención 2020 de Ayuda a Asociaciones Culturales de Peralta

### a) El objeto de la subvención.

El objeto de esta subvención es el de prestar ayuda económica por parte del Ayuntamiento de Peralta por la prestación de servicios o ejecución de actividades por parte de las Asociaciones Culturales de Peralta, que coadyuven o suplan las atribuidas a la competencia local, valorables económicamente, a expensas de los fondos públicos del Ayuntamiento de Peralta por un importe de: **5.000,00 €**

### b) Proyectos subvencionables

Serán subvencionables todos aquellos proyectos que se orienten a alcanzar prioritariamente los siguientes objetivos:

- Promoción del asociacionismo cultural.
- La formación y el fomento de la creación artística en sus distintas manifestaciones.
- Recuperación y conservación de las distintas manifestaciones de la cultura tradicional peraltesa, en el ámbito de la música, la danza, la artesanía, inmaterial, etc.
- La investigación y difusión de temas culturales o científicos relacionados con el municipio.
- El complemento de la oferta cultural del ayuntamiento de Peralta con una programación pública.
- La integración y el mestizaje cultural.

### c) Los requisitos que han de reunir los beneficiarios y la forma de acreditarlos.

- ⌘ Impreso de solicitud cumplimentado con los datos generales de la Asociación (ANEXO I)
- ⌘ Fotocopia compulsada del DNI del representante de la Entidad que firma la solicitud.
- ⌘ Fotocopia compulsada del CIF de la Asociación.
- ⌘ Declaración responsable de no estar incurso en ninguna circunstancia enumerada en el art. 13.2 de la ley 30/2003, General de Subvenciones, según modelo que figura como anexo III.
- ⌘ Proyecto o memoria explicativo de los objetivos, coste y financiación del programa o actividad cultural para el que se formula la solicitud, así como proyecto de las actividades realizadas o previstas por la entidad para el año en curso para las que se solicita la subvención, firmada y sellada por el Presidente de la asociación, que incluirá al menos los siguientes datos: Descripción de las actividades a realizar durante el año 2020, y presupuesto de ingresos y gastos que va a suponer dichas actividades.
- ⌘ Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia conforme al modelo que figura como anexo II.
- ⌘ Memoria de las actividades realizadas en el año 2019
- ⌘ Memoria económica de gastos e ingresos de la entidad del año 2019

- ✕ Presentación de factura o facturas **originales** justificativas del importe de la subvención obtenida el ejercicio anterior, en ningún caso se contemplarán como gastos subvencionables los generados por comidas, cenas o aperitivos.
- ✕ Declaración jurada por parte del secretari@ de la asociación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y pagos a la seguridad social, en su caso.
- ✕ Certificado del secretari@ de la asociación que acredite el número de miembros (Anexo IV)

**d) El baremo específico de valoración.**

**e) CRITERIOS GENERALES DE ESTIMACIÓN**

- f) El reparto se efectuará sumando las cantidades que tengan en cuenta los tres criterios siguientes:

**g) 1.- GASTOS GENERALES DE LAS ASOCIACIONES :**

- h) Se repartirá proporcionalmente el 20% del importe de la Partida Presupuestaria prevista de: 5.000 euros, ( **PARA ESTE EJERCICIO 2020: 1.000 €**), entre todas las asociaciones que presenten debidamente la documentación, y hayan realizado alguna actividad a lo largo del ejercicio, como gastos GENERALES de FUNCIONAMIENTO.

**i) 2.- NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS:**

- j) Se reparte el 30 % del importe de la Partida municipal de subvención ( **PARA ESTE EJERCICIO 2020: 1.500 €**), sumando el total de las **ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS Y DE INTERÉS GENERAL**, repartiendo proporcionalmente al número de actividades culturales teniendo en cuenta su tipología (Actividades de Difusión, actividades de Formación y actividades de Promoción y apoyo a la creación) realizadas por cada una de las asociaciones.

**k) 3.- VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA PROGRAMACIÓN PRESENTADA:**

- l) Se reparte el 50 % de la subvención, entre todas las asociaciones, ( **PARA ESTE EJERCICIO 2020: 2.500 €** ) sumando el total de la puntuación asignada a cada una de las entidades culturales en función de: **EL INTERÉS, LA CALIDAD, LA REPERCUSIÓN SOCIAL Y LA VARIEDAD DE LA PROGRAMACIÓN PRESENTADA DE SUS ACTIVIDADES CULTURALES** (Puntuación de 1 a 10) y repartiendo proporcionalmente al número de puntos obtenidos por cada una de las asociaciones.
- m) \* En la valoración de las actividades presentadas y en la determinación de la cuantía de la ayuda, la Comisión de Valoración tendrá en cuenta los aspectos que a continuación se enumeran, a los que se asignará, hasta un total de 10 puntos:
  - n) 1. Interés, calidad, originalidad, multidisciplinariedad y dimensión - número de participantes, infraestructuras necesarias, etc.-de las actividades realizadas.
  - o) 2. Incidencia de las actividades en la dinamización cultural o artística de la localidad.
  - p) 3. Consolidación, cualificación e importancia artística y cultural de la entidad.
  - q) 4. Cooperación con agentes culturales locales, nacionales, etc.
  - r) 5. Inclusión de aspectos favorecedores de la Creatividad, Innovación e integración..

s) 6. Repercusión de la actividad fuera de la localidad (Medios de comunicación, etc....)

**t) Plazo de presentación**

Las solicitudes deberán presentarse en el **registro electrónico del Ayuntamiento de Peralta**. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación en los medios de anuncio oportunos del Ayuntamiento de Peralta **hasta las 19:00 horas del día 27 de febrero de 2020**

**u) Pago y justificación.**

El pago de la subvención se efectuará de la siguiente forma: se abonará el 100% de la subvención concedida sin necesidad de previa garantía y justificación.

La asociación beneficiaria de la subvención queda obligada a presentar los siguientes documentos justificativos:

- 1.- certificado del secretario de la asociación, que acredite que la subvención ha sido destinada al proyecto o actividad aprobada.
- 2.- memoria de la actividad subvencionada.
- 3.- declaración de las ayudas e ingresos obtenidos para la misma actividad o, en su caso, de no haber percibido ningún otro tipo de ayuda o subvención para el mismo proyecto.
- 4.- relación detallada de ingresos y gastos totales efectuados para el desarrollo de la actividad.
- 5.- documentos justificativos de los gastos realizados (original o copia compulsada): facturas debidamente emitidas por proveedores o prestadores de servicios en los que figure el recíbi y firma acreditada de su abono, nombre de la empresa, NIF, domicilio y fecha o en su caso, la justificación de su pago de salarios, etc.
- 6.- copia de la publicidad emitida (si la hubiere), en la que figure el patrocinio o la colaboración de la concejalía de cultura del Excmo. ayuntamiento de Peralta en las actividades subvencionadas.

El plazo de presentación de los documentos justificativos será **hasta las 19:00 horas del día 27 de febrero de 2020**

Cuando no se justifique la totalidad de las actividades subvencionadas se procederá a reducir proporcionalmente la subvención concedida.

**v) Incumplimiento**

En caso de incumplimiento de las presentes normas, así como de los compromisos asumidos por las entidades culturales con motivo de la concesión de la subvención, será de aplicación lo establecido en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El reintegro de cantidades al Ayuntamiento de Peralta llevará consigo la exigencia del interés de demora vigente desde el pago de la subvención.

**w) Información sobre Protección de Datos**

El responsable del tratamiento de los datos personales de los solicitantes/beneficiarios y aquellos que se deban aportar para la solicitud de la subvención es el Ayuntamiento de Peralta.



La finalidad del tratamiento es la gestión de las ayudas y subvenciones conforme a las bases de la convocatoria.

La base legítima es el Art. 6.1. e) del Reglamento (UE) 2016/679 (cumplimiento de una misión realizada en interés público) de acuerdo con la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las cesiones de datos previstas son las que vienen determinadas por esta Ley de Subvenciones y la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Los datos se conservarán de acuerdo con la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio.

Derechos: acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación en los supuestos legalmente previstos dirigiéndose a [dpd@aytoperalta.com](mailto:dpd@aytoperalta.com)

Más información en el portal de transparencia en [www.aytoperalta.com](http://www.aytoperalta.com) y contactando con el delegado de protección de datos [dpd@aytoperalta.com](mailto:dpd@aytoperalta.com)



PATRONATO DE CULTURA – AYUNTAMIENTO DE PERALTA  
Pablo Sarasate 7  
31350 Peralta – Navarra  
casacultura@aytoperalta.com

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
 Calle \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
 y con N.I.F. \_\_\_\_\_  
 En nombre propio  
 En representación de: \_\_\_\_\_, con domicilio  
 en \_\_\_\_\_ Calle \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_ y Nº cuenta corriente  
 \_\_\_\_\_

SOLICITA al Ayuntamiento de Peralta - Área de Cultura

SUBVENCIÓN: SOLICITUD

Para las actividades:

Fechas /periodo de realización:

.....

Sello del Registro del Ayuntamiento.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:**

- Memoria de las actividades realizadas el ejercicio 2019
- Memoria económica pormenorizada por conceptos de gastos e ingresos.
- Factura/ as Justificativas ejercicio anterior
- Declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones fiscales y pagos a la seguridad social, en su caso.
- Proyecto o Memoria con una Descripción de las actividades previstas a realizar durante el año 2020, y presupuesto de ingresos y gastos que va a suponer dichas actividades.
- Certificado del secretario de la Asociación que acredite el número de miembros.

Peralta, a ..... de.....de 20\_\_\_\_\_

Firma

Información Básica Protección de Datos. Responsable tratamiento: Ayuntamiento de Peralta.  
Finalidad: gestión y tramitación de la subvención conforme a las bases de la convocatoria.  
Derechos: acceso, rectificación, supresión. Más información en las bases (“Información sobre Protección de Datos”) y [dpd@aytoperalta.com](mailto:dpd@aytoperalta.com)

## ANEXO II

### SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURALES 2020

D. \_\_\_\_\_ con  
D.N.I. \_\_\_\_\_, en calidad del Presidente de la Asociación  
Cultural \_\_\_\_\_,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,

Que la citada entidad, para la realización de las actividades para las que solicita la subvención:

**En su caso:**

**No ha solicitado:**

\_\_\_ No ha solicitado ni recibido ninguna otra subvención de otras Administraciones Publicas ni de Entidades Privadas.

\_\_\_ No ha recibido otros ingresos que hayan financiado la actividad subvencionada.

**Ha solicitado:**

Que la asociación cultural \_\_\_\_\_, ha recibido durante el año 2019 los siguientes:

**SUBVENCIONES DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS O ENTIDADES PUBLICAS**

Entidad/Organismo	Motivo
_____	_____
_____	_____

-

**SUBVENCIONES O AYUDAS DE ENTIDADES PRIVADAS**

Entidad	Motivo
_____	_____
_____	_____

-

-

Peralta, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

(Sello de la entidad)

Fdo.-

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES 2020

D. \_\_\_\_\_ con  
D.N.I. \_\_\_\_\_ y Domicilio en \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ en representación de la Asociación Cultural con nombre  
\_\_\_\_\_

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

Que la asociación a la que represento reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiario y que no está incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, declarando expresamente hallarse al corriente de pago de obligaciones de reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Peralta.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Peralta a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de 20\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

(Sello de la entidad)

Fdo.-

ANEXO IV  
SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES 2020

D/D<sup>a</sup>. ..... , con D.N.I.  
.....,  
en calidad de ..... de la Asociación  
.....  
.....

certifico que :

El número de miembros que componen su asociación a fecha de hoy es de nº: ..... socios/as.

declaro que:

Se han realizado las actividades relacionadas en el expediente y que se han efectuado los pagos correspondientes.

Estar al corriente de las obligaciones fiscales y pagos de la seguridad social en su caso.

Peralta, a                      de                      de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

\* Márquese lo que proceda en su caso.